LPN N° 10/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL - ID N° 371.942.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 471/2020 - PROMEPAR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 1485 de fecha 10 de noviembre de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROMEPAR S.A.**, RUC 80022558 - 9, domiciliada en Atilio Galfre N° 132 esq. Primera, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, Esc N° 75, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la Adquisición de Medicamentos Específicos para el MSP y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4532 de fecha 01 de octubre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 471/20 con la firma PROMEPAR S.A. en el marco de la LPN Nº 10/20 Adquisición de Medicamentos Específicos para el MSP y BS - Plurianual, fundado en la necesidad de contar con stock suficiente de los medicamento e insumos incluidos dentro del contrato mencionado para una mayor cobertura en las necesidades de los servicios.

Por Nota de fecha 15 de octubre de 2021, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°995 de fecha 08 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°1485 de fecha 10 de noviembre de 2021, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 471/20 con la firma PROMEPAR S.A. en el marco de la LPN Nº 10/20 Adquisición de Medicamentos Específicos para el MSP y BS – Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre de 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2021.

Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna
CONTRATISTA

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE